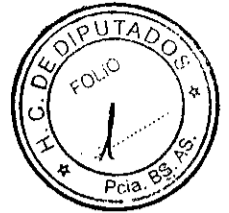




EXPTE. D. 3413

/10-11

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Expresar adhesión a la conmemoración del "59° ANIVERSARIO DEL PRIMER VOTO FEMENINO", a celebrarse el día 11 de Noviembre del 2010, a partir de la sanción de la Ley N° 13.010.

MÓNICA LÓPEZ
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS:

Habremos de apelar a la mirada de distintas fuentes históricas, a efectos de resaltar la labor de Eva Duarte de Perón, encaminada a lograr la promulgación de la ley 13.010, que habilitaba a todas las mujeres del país a sufragar.

En 1945, desde la Secretaria de Trabajo y Previsión, el entonces coronel Juan Domingo Perón inauguró una política específica dirigida a las mujeres. En ese ámbito creó la División de Trabajo y Asistencia a la Mujer. Se reflató la cuestión del sufragio femenino. Perón sostendrá en la reunión Pro Sufragio Femenino del 26 de Julio de 1945 en la Cámara de Diputados que: "Soy un convencido de la necesidad de otorgar a la mujer los derechos políticos y apoyo con toda la fuerza de mi convicción el propósito de hacer esto una realidad argentina. Es necesario dar a nuestra Constitución su plena aplicación dentro de las formas democráticas que practicamos; y debemos una reparación a esa Constitución, mutilada en lo que se refiere a la mujer...En síntesis, soy partidario de otorgar el sufragio a la mujer, porque no hay ninguna razón que se oponga a que esto llegue a concretarse en una realidad".

En 1946 Eva Duarte de Perón pasó a presidir esa Comisión, y comenzó a presionar para que se sancionara la ley. Para alcanzar el objetivo emprendió una campaña incesante con los legisladores, con las delegaciones que la visitaban, con las mujeres agrupadas en los centros cívicos, a través de la radio y de la prensa. El mensaje de Evita iba dirigido a todo el universo femenino, y las mujeres lo hicieron suyo y pasaron a desempeñar un papel activo.

En 1947, en el mes de septiembre, y por la decisiva influencia de María Eva Duarte de Perón, que se sancionó la ley 13.010, que permitió a las mujeres acceder a las urnas, participando políticamente en el sistema democrático argentino. La reforma constitucional de 1949, legalizó la participación de las mujeres, que por primera vez votaron el 11 de noviembre de 1951, en elecciones a nivel nacional. En esta oportunidad, 24 bancas de diputados fueron ocupadas por mujeres, y 9 de senadoras.



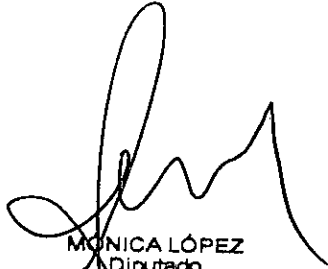
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



El 23 de septiembre de 1947, Eva Perón manifestaba en la Plaza de Mayo:

"Mujeres de mi patria: recibo en este instante de manos del gobierno de la Nación la ley que consagra nuestros derechos cívicos. Y la recibo entre vosotras con la certeza de que lo hago en nombre y representación de todas las mujeres argentinas, sintiendo jubilosamente que me tiemblan las manos al contacto del laurel que proclama la victoria. Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de pocos artículos, una historia larga de luchas, tropiezos y esperanzas. Por eso hay en ella crispación de indignación, sombra de ataques amenazadores pero también alegre despertar de auroras triunfales. Y eso último se traduce en la victoria de la mujer sobre las incomprensiones, las negaciones y los intereses creados de las castas repudiadas por nuestro despertar nacional".

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.



MONICA LÓPEZ
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires